



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE
BACHILLERES
ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESION /2019
CT 14/2019

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas del día ocho de julio del año dos mil diecinueve, los convocados asistentes en la Sala de Usos Múltiples en la Sede de Fray Servando: Lic. José Noel Pablo Tenorio, encargado de Despacho de la Unidad de Transparencia; C.P. Araceli Ciriaco Arroyo, Titular del Órgano Interno de Control y Lic. José Luis Hernández Espindola, Coordinador de Archivos, así como el personal invitado: C. Alberto Balderas Pérez, por parte de la Dirección de Administración Presupuestal y Recursos Financieros y la Lic. María Jesús Lezama Lozano, Coordinadora de Proyecto, y el Lic. Erik Bermúdez Rojas, atendieron el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
3. Revisión y en su caso aprobación de los alegatos emitidos por la Dirección de Administración Presupuestal y Recursos Financieros a la admisión del Recurso de Revisión RRA 7838/19.
4. Asuntos Generales.
 - 4.1. Revisión y en su caso, aprobación de los alegatos emitidos por la Dirección de Administración Presupuestal y Recursos Financieros a la admisión del Recurso de Revisión RRA 7823/19 derivado de la respuesta a la solicitud de información 1111500015919.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Declaración de quórum legal: Constituido
2. Lectura y aprobación en su caso del orden del día: Aprobado

Para el punto 3, relacionado con la "Revisión y en su caso aprobación de los alegatos emitidos por la Dirección de Administración Presupuestal y Recursos Financieros a la admisión del Recurso de Revisión RRA 7838/19", una vez analizado este punto determinó el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Decima Cuarta Sesión del día ocho de julio de dos mil diecinueve, analizó los alegatos emitidos por la Dirección de Administración Presupuestal y Recursos Financieros a la admisión del Recurso de Revisión RRA 7838/19, notificado a la Unidad de Transparencia de esta Institución Educativa y a efecto de dar la debida atención en los tiempos y modos establecidos para ese efecto, con sustento en el Artículo 156 fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás relativos y aplicables de la materia, determinó la elaboración de los alegatos correspondientes, en términos de la información adicional y aclaratoria, que para ese efecto proporcionará la Dirección de Administración Presupuestal y Recursos Financieros a la Unidad de Transparencia del Colegio de Bachilleres a más tardar el día 09 de julio del 2019, con el objeto de que la misma se remita por dicha Unidad a las instancias correspondientes, en los tiempos y modos requeridos para ese efecto.

Para el punto 4, relacionado con Asuntos Generales, se abordó el siguiente tema:

- 4.1. Revisión y en su caso, aprobación de los alegatos emitidos por la Dirección de Administración Presupuestal y Recursos Financieros a la admisión del Recurso de Revisión RRA 7823/19 derivado de la respuesta a la solicitud de información 1111500015919, por lo que se determinó el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Decima Cuarta Sesión del día ocho de julio de dos mil diecinueve, analizó los alegatos emitidos por la Dirección de Administración Presupuestal y Recursos Financieros a la admisión del Recurso de Revisión RRA 7823/19 derivado de la respuesta a la solicitud de información

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



1111500015919, con sustento en el Artículo 156 fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás relativos y aplicables de la materia, en la presente sesión, este Comité determinó la elaboración de los alegatos correspondientes, en términos de la información aclaratoria, que para ese efecto proporcionará la Dirección de Administración Presupuestal y Recursos Financieros a la Unidad de Transparencia del Colegio de Bachilleres a más tardar el 09 de julio de 2019, con el objeto de que la misma se remita por dicha Unidad a las instancias correspondientes, en los tiempos y modos requeridos para ese efecto.

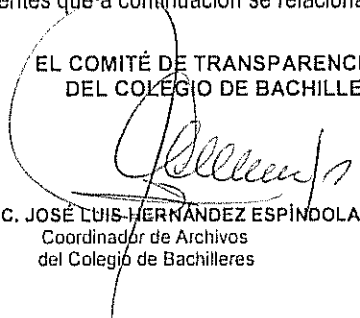
4.2 Se abordó el tema de que el día de hoy se recibió en la Unidad de Enlace, la Notificación del Recurso de Revisión RRA 7841/19, por lo que los integrantes del Comité de Transparencia una vez que analizaron el motivo del Recurso y a efecto de dar la debida atención en los tiempos y modos establecidos para ese efecto, con sustento en el Artículo 156 fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás relativos y aplicables de la materia, determinaron se entregue la información a través del correo electrónico definido para notificaciones haciendo la aclaración al peticionario que la información solicitada fue puesta a disposición de esa manera, en atención a los principios que la Ley establece, solicitando en los referidos alegatos el sobreseimiento del Recursos al INAI, por las causas antes expuestas.

No habiendo más asuntos que tratar, la presente Sesión se dio por concluida a las diecisiete horas con cincuenta minutos del mismo día de su inicio, firmando al calce, los asistentes que a continuación se relacionan:



LIC. JOSÉ NOEL PABLO TENORIO
Encargado de Despacho de la Unidad de
Transparencia del Colegio de Bachilleres.

EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL COLEGIO DE BACHILLERES



LIC. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ ESPÍNDOLA
Coordinador de Archivos
del Colegio de Bachilleres



C.P. ARACELI CIRIACO ARROYO
Titular del Órgano Interno de Control
en el Colegio de Bachilleres



C. ALBERTO BALDERAS PÉREZ
Por parte de la Dirección de Administración
Recursos Presupuestal y Recursos Financieros

PERSONAL INVITADO



LIC. ISRAEL ALATORRE CUEVAS
Director de Comunicación y Publicaciones



LIC. MARIA JESÚS LEZAMA LOZANO
Coordinadora de Proyecto



LIC. ERIK BERMÚDEZ ROJAS

Esta página corresponde al reverso del Acta de la Décima Cuarta Sesión del Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, celebrada el día ocho de julio de dos mil diecinueve y firmada en cinco tantos, quedándose un original cada uno de sus integrantes. CONSTE. -----